



NACIONES UNIDAS

CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



Distr.
GENERAL

E/CN.4/1986/NGO/8
7 de febrero de 1986

Original: ESPAÑOL

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
42º período de sesiones
Tema 5 del programa

CUESTION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CHILE

Exposición escrita presentada por la Internacional Demócrata
Cristiana, organización no gubernamental reconocida como entidad
consultiva de la categoría II

El Secretario General ha recibido la siguiente comunicación, que se distribuye con arreglo a la resolución 1296 (XLIV) del Consejo Económico y Social.

[5 de febrero de 1986]

La Internacional Demócrata Cristiana expresa su creciente preocupación por la situación en Chile: Desde el golpe de Estado del 11 de septiembre de 1973, el régimen del Gral. Pinochet ha aumentado las represiones contra el pueblo chileno y las violaciones de los derechos humanos crecen en número y en volumen. Estos hechos han sido presentados en forma clara en los informes de los expertos de las Naciones Unidas.

Esta Comisión y, en consecuencia de sus mociones, la Asamblea General de las Naciones Unidas, han condenado el régimen actual en Chile y han pedido el cese de las transgresiones de los derechos humanos y que se vuelva a respetarlos. Pero el régimen no toma en ninguna consideración las recomendaciones de las Naciones Unidas y viola la conciencia legal de todos los pueblos del mundo y, particularmente, el Artículo 104 de la Carta de las Naciones Unidas.

La continua falta de respeto de las resoluciones de las Naciones Unidas constituye una violación de la Carta de las Naciones Unidas y, en consecuencia, amenaza la paz pues el orden pacífico mundial se basa en el "respeto de las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional" (párrafo 3 del Preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas), en la cooperación internacional... para estimular el "respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales" (Artículo 1, párrafo 3 de la Carta) y en el cumplimiento "de buena fe [de] las obligaciones contraídas... de conformidad con esta Carta" (Artículo 2, párrafo 2 de la Carta).

Por estas razones la Internacional Demócrata Cristiana sugiere llevar a conocimiento del Consejo de Seguridad, conforme al Artículo 65 de la Carta, las violaciones perpetradas por el Gral. Pinochet a la Carta de las Naciones Unidas, pues éstas ya son de competencia del Consejo de Seguridad.